

En Madrid a veintitrés de septiembre de 1.979, en el Club de Amigos de la Unesco, Plaza Tirso de Molina, 8, se reúnen en Asamblea las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos que a continuación se detallan:

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE VIZCAYA; FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE COLEGIOS NACIONALES DE GUIPUZCOA; FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS ESTATALES DE ZARAGOZA; FEDERACION D' ASSOCIATIONS DE PADRES D'ALUMNES DE CATALUÑA (FAPAC); FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS "FRANCISCO GINER DE LOS RIOS"-MADRID; FEDERACION HERRICOA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE NAVARRA.

Todas ellas, y a través de sus representantes legales relacionados, deciden levantar Acta Constitucional de la creación de una FEDERACION DEL ESTADO ESPAÑOL, que integre a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de los distintos niveles indicados en los Estatutos adjuntos por los que esta federación habrá de regirse. Con anterioridad había finalizado la discusión y enmiendas a los Estatutos, después de un periodo de estudio en cada una de las Federaciones que se integran.

Los asistentes coinciden con el texto estatutario final y adoptan los siguientes acuerdos después de deliberar.

PRIMERO.- Constituir una Federación del Estado Español de Asociaciones de Padres de Alumnos, que integre a todas las Federaciones de los niveles indicados; como organización independiente de cualquier otra, tiene como fines los detallados en los Estatutos adjuntos y cuyo ámbito territorial se extiende a la totalidad del Estado Español.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos por los que se regirá la Federación y cuya lectura final tiene incorporadas todas las modificaciones acordadas.

TERCERO.- Dar cumplimiento a lo establecido por la Ley referente a la remisión de documentación al Ministerio del Interior, con el número de ejemplares establecido y firmados por las personal facultadas para ello.

CUARTO.- Facultar a D. Juan Murillo Sarabia y a Dña Evarista Tejedor Tejedor como secretaria, para que en nombre y representación de los fundadores, suscriban escritos y realicen cuantas gestiones y actividades sean necesarias para obtener de las autoridades competentes, el reconocimiento a inscripción en los Registros correspondientes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmándose el Acta Fundacional en señal de aprobación por la Junta Promotora.

